MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 2114
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 1 3 MAYN 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El convenio denominado "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes (Control Joven Sano), año 2015", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°369, de fecha 5 de Marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1148, de fecha 24 de Marzo de 2015, del Municipio (c.c 110903)
- 2.- El Memorándum N° 893 de fecha 15 de Abril de 2.015, mediante el cual el Jefe(S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA**, para desempeñarse como Enfermera, parte del Equipo Biomédico, en el Centro de Salud Santa Anselma.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JOSEFINA SOFIA COCCA URZUA.

RUT:

SECRETARIO

CARGO : Enfermera

DEPENDENCIA : Centro de Salud Santa Anselma

FECHA DE INICIO : 06.04.2015.-FECHA DE TERMINO : 31.12.2015.-

REMUNERACIÓN : \$ 6.500.-, Monto bruto por ficha Clap, efectivamente realizada, con rendimiento de 45 minutos por ficha aplicada con un máximo de 82 fichas efectivamente aplicadas en el total del periodo.

ITEMS : 2152211999008.-

CONVENIO : "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes (Control Joven Sano), año 2015", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°369, de fecha 5 de Marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°1148, de fecha 24 de Marzo de 2015, del Municipio (c.c 110903)

OBSERVACIÓN :Dicho Pago se efectuará previo informe con el detalle en nómina rutificada a adolescentes a los que se les aplica ficharCLAP, área Biomédica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/ada.-

MANUEL LEON ITURRIETA ALCAŁDE(S)

CALDE